EXP.: 2026/GAC_01/001316

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Según Acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación de Salamanca nº 239 de fecha 16 de septiembre de 2026 se aprueba la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el mantenimiento de Oficinas de Información Turística 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.subvenciones.gob.es/bdnstrans/L370000/es/inicio y en la página web de la Diputación de Salamanca http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/subvenciones/subvencionesplazoabierto/index.html

Primero. Objeto:
La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, los gastos originados por el funcionamiento de las oficinas municipales de información turística ubicadas en la provincia de Salamanca.

Segundo. Beneficiarios:
Municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes que dispongan de oficina de información turística, que ésta haya permanecido abierta al público al menos 60 días en el presente año 2026 y que se comprometan a la recogida y remisión de información de los usuarios de la oficina (Anexos III y IV).

Tercero. Bases reguladoras:
Convocatoria pública de subvenciones a ayuntamientos para el mantenimiento de Oficinas de Información Turística correspondiente al ejercicio 2026 publicado en https://www.subvenciones.gob.es/bdnstrans/L370000/es/inicio y en la página web de la Diputación de Salamanca (http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/subvenciones/subvencionesplazoabierto/index.html

Cuarto. Cuantía:
El importe total es de 85.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:
El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.